

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE JUJUY

Año CII
B.O. N° 46

22 de Abril de 2019



Autoridades

GOBERNADOR
C.P.N. GERARDO RUBÉN MORALES

Secretario Gral. de la Gobernación
C.P.N. Héctor Freddy Morales

Secretario Legal y Técnico
Dr. Miguel Ángel Rivas

Directora Provincial
Com. Soc. Carola Adriana Polacco

.....
Creado por "Ley Provincial N° 190" del 24 de Octubre de 1904.

Registro Nacional de Propiedad Intelectual Inscripción N° 234.339
.....

Sitio web:
boletinoficial.jujuy.gob.ar

Email:
boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363 - Tel. 0388-4221384
C.P. 4600 - S. S. de Jujuy

.....
Los Boletines se publican solo los días lunes, miércoles y viernes.

Para toda publicación en el Boletín Oficial, deberá traer soporte informático (CD - DVD - Pendrive) y además el soporte papel original correspondiente
.....



LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN GENERAL N° 1.528-DPR/2019.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 ABR. 2019.

VISTO:

Las Resoluciones Generales N° 1.508/2.018 y N° 1515/2.018 y;

CONSIDERANDO:

Que, por las resoluciones mencionadas, se establecieron las condiciones y formalidades para acceder a planes de facilidades de pago, para deudas en ejecución fiscal y aquellas otras obligaciones tributarias que no se encuentren sometidas a otros regímenes especiales.-

Que, conforme a lo establecido en el artículo 2 inciso e) de la Resolución General 1.505/2018 los contribuyentes pueden incluir en los planes de facilidades de pago deudas en concepto de multas.-

Que, a fin de agilizar los trámites a los contribuyentes, a partir de la presente, podrán de manera optativa adherir al plan de pago las deudas correspondientes a multas, mediante el sitio web de la Dirección con la utilización de clave fiscal.-

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 10 y 86 del Código Fiscal (Ley 5.791 y sus modificatorias):

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICASE el inciso b) del artículo 4° de la Resolución General N° 1.508/2.018 que quedará redactado de la siguiente forma:

b) Para deudas del artículo 2 inciso a), b) y e) podrán tramitar la adhesión en forma optativa vía web accediendo al sitio www.rentasjujuy.gob.ar mediante la utilización de Clave Fiscal, y operar con el servicio "Plan de Facilidades de Pago"; o bien, presencialmente ante las delegaciones y receptorías de la Dirección habilitados para tal fin.-

ARTÍCULO 2°.- VIGENCIA: la presente resolución entrará en vigencia a partir del día 22 de abril de 2.019.-

Cr. Martín Esteban Rodríguez
 Director

LICITACIONES - CONCURSO DE PRECIOS

AVISO DE PRORROGA DEL LLAMADO A LICITACION
EL ENTE DE ADMINISTRACIÓN DE ZONAS FRANCAS DE
LA PROVINCIA DE JUJUY Prorroga la fecha de la venta de pliegos y acto de apertura de ofertas de la **Licitación Pública Nacional E Internacional N° 01/2019**

Expediente: 2023-G-10-2019.-

Objeto: Concesión de la Construcción, Explotación y Administración de la Zona Franca de Perico.-

Convoca: Ente de Administración de Zonas Francas.-

Nuevo Día de Adquisición del Pliego de Bases y Condiciones y

Consultas: Lunes a Viernes de 8 a 13hs, hasta el 13 de Mayo del 2019 en las oficinas del Ente de Administración de Zonas Francas, calle independencia N° 198-piso 2°, San Salvador de Jujuy.-

Valor del Pliego: Pesos Setenta mil (70.000.-)

Lugar y Nuevo Día y hora de Apertura de Ofertas: 20 de Mayo de 2019, a las 10 hs.-

22/24/26/29 ABR. 03 MAY. LIQ. N° 17362 \$1.125,00.-

CONTRATOS - CONVOCATORIAS - ACTAS

Convocase a los Sres. Accionistas de **JAMA S.A.**, para el viernes 03 de mayo a hs. 17.30 (primera convocatoria) a **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** a realizarse en la sede social ubicada en calle

Almirante Brown n° 860 de esta Ciudad de San Salvador de Jujuy, para tratar el siguiente orden del día: "PRIMERO: Designación de dos accionistas para la firma del acta".- "SEGUNDO: Tratamiento y consideración de notificación sensible y crítica recibida por el concesionario".- Por falta de quórum al primer llamado, convocase a los Sres. Accionistas a los mismos fines y en el mismo lugar y día para las 18.00hs. (Segunda convocatoria).- Se recuerda a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán poner dicha circunstancia en conocimiento, con no menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, conforme lo dispone el Estatuto y la Ley de Sociedades 19.550.- Igualmente se hace saber que los accionistas que otorguen mandato para actuar en su nombre, deberán presentar los instrumentos habilitantes en igual plazo.- Fdo. Eduardo Daniel Briones -Presidente.-

10/12/15/17/22 ABR. LIQ. 17255 \$1.950,00.-

Convocase a los señores accionistas de **Radio Visión Jujuy SA a la Asamblea General Ordinaria** y Especial de Clase A, B, C y D para el día 13 de Mayo de 2019 a horas 18.- en la sede social de la empresa Dr. Horacio Guzmán 496 de San Salvador de Jujuy para tratar el siguiente.- Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos que lo complementan e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio iniciado el 01 de Enero de 2018 y finalizado el día 31 de Diciembre de 2018.- 3) Consideración y asignación de Resultados del Ejercicio.- 4) Constitución de una Reserva especial por el monto equivalente al saldo proveniente del mecanismo de ajuste por inflación clasificado como Resultados No Asignados en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el Ejercicio cerrado el 31/12/2018.- 5) Aprobación de Gestión de Directores y Síndico.- 6) Remuneración del Directorio y Síndico en exceso del Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.- 7) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por las acciones Clase D.- Fdo. Julio C. Bonicatto - Gerente General .-

17/22/24/26/29 ABR. LIQ. N° 17346 \$1.950,00.-

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27° - Inciso 9° de la Ley 4386/88, el Consejo Directivo del "**COLEGIO DE ÓPTICOS DE LA PROVINCIA DE JUJUY**", convoca a Asamblea General Ordinaria, en su sede de calle Balcarce 369 1° of.4 el día 29 de abril de 2019 a horas 21.00, a fin que la misma y por imperio de lo normado en el Artículo 19°-Inciso 2° - del citado texto legal, proceda a la elección del "Consejo Directivo", "Tribunal de Ética y Ejercicio Profesional" y miembros de la " Comisión Revisora de Cuentas" .- Fdo. Jorge Omar Gomez - Presidente.-

22/24/26 ABR. LIQ. N° 17374 \$1.170,00.-

La Asociación Civil, Social y Cultural, **LA HUELLA GAUCHA- Personería Jurídica N° 9071-G-07** convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria.- Para el día 30 de abril de 2019, de 18 a 21 horas, en Los Pinos 722 del B° Chijra.- Orden del día: *Designación de socios para firmar el acta de Asamblea.- *Lectura y aprobación del acta anterior.- *Aprobación de Memoria y Balance e informe de Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/18.- *Monto de cuota societaria.- Nota: La documentación con los temas a tratarse en la Asamblea y Padrón de Asociados se encuentra a disposición de los socios en la sede de la Institución.- Pasada una hora de la fijada, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.- Fdo. Sara N. Soruco - Presidente.-

22 ABR. LIQ. N° 17312 \$165,00.-





Cesión de Cuotas Sociales de "RADIO SPORT S.R.L."- En la ciudad de San Salvador de Jujuy, Capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los 20/02/2008, entre los señores Carlos Felipe Larraux, argentino, divorciado, DNI N° 11.080.510, domiciliado en Avenida Villafañe N° 900 de Ciudad Perico, departamento El Carmen de esta provincia; Claudio Gaston Jacquet Matillon, argentino, DNI N° 24.101.428, casado en primeras nupcias con Cecilia María Alfonso, domiciliado en calle El Naranjero N° 587 de esta ciudad; y Jose Luis Jacquet Matillon. Argentino, soltero, DNI N° 25.613. 259, domiciliado en calle El Naranjero N°587 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales que sujetan a las cláusulas que se detallan a continuación: **PRIMERA:** Los señores Carlos Felipe Larraux y José Luis Jacquet Matillon son los únicos socios que integran la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada: "RADIO SPORT S.R.L.", constituida mediante contrato suscripto en instrumento privado de fecha 8 de Septiembre de 1998, inscripto en el Registro Público de Comercio el día 30 de Diciembre de 1998 al Folio 061, Acta N° 59 del Libro II de S.R.L. y registrado con copia bajo Asiento N° 8, al Folio 40/43 del Legajo I, Tomo III del Registro de Escrituras Mercantiles de S.R.L.- **SEGUNDA:** El socio Carlos Felipe Larraux, en adelante llamado "SOCIO CEDENTE", por este acto transfiere a título de venta la totalidad de las cuotas partes de las que es titular en RADIO SPORT S.R.L., o sea un cincuenta por ciento (50%) del Capital Social, representado por SEIS (6) cuotas sociales de Valor Nominal pesos mil (\$ 1.000.-) cada una, haciéndolo en la siguiente forma: al Sr. Claudio Gastón Jacquet Matillon le transfiere cinco (5) cuotas sociales, por el precio total pactado de pesos veinticinco mil (\$ 25.000)(1) las que representan el cuarenta y uno con 67/100 (41,67%) del Capital Social; y al Sr. José Luis Jacquet Matillon, le transfiere una (1) cuota social, por el precio total pactado de pesos cinco mil (\$5.000), que representa el ocho con 33/100 (8,33%) del Capital Social.- Ambos importes el Sr. Carlos Felipe Larraux declara haber recibido en dinero en efectivo y a su entera satisfacción con anterioridad a este acto, por lo que con el presente instrumento ratifica el recibo de pago otorgado en su oportunidad.- **TERCERA:** Como consecuencia de la transferencia detallada en la cláusula anterior, la participación en el Capital Social entre los actuales socios queda distribuida de la siguiente forma: El socio José Luis Jacquet Matillon resulta ser titular de siete (7) Cuotas Sociales de Valor Nominal pesos mil (\$1.000,00) cada una, las que representan el cincuenta y ocho con 33/100 (58,33%) del Capital Social, y el socio Claudio Gaston Jacquet Matillon pasa a ser titular de cinco (5) cuotas sociales de Valor Nominal pesos mil (\$1.000) cada una, las que representan el cuarenta y uno con 67/100 (41,67%) del Capital Social.- **CUARTA:** LOS SOCIOS ADQUIRENTES aceptan la presente transferencia de cuotas sociales efectuada a su favor en los términos referidos, y en consecuencia, a partir de la fecha, el SOCIO CEDENTE queda desvinculado de la SOCIEDAD, sin que exista derecho a reclamación alguna ni del mismo, ni de la sociedad, ni de los SOCIOS ADQUIRENTES.- **QUINTA:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes constituyen domicilio especial en los indicados al comienzo y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta Ciudad, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder. En prueba de conformidad y para su fiel cumplimiento, se firman los ejemplares de ley en el lugar y fecha indicados al comienzo, recibiendo cada parte el suyo en este acto, entregándose al Señor Carlos Felipe Larraux un cuarto ejemplar para ser presentado a la Gerencia de RADIO SPORT S.R.L, conforme al procedimiento previsto en el primer párrafo del artículo 152 de la ley 19.550 y sus modificaciones.-ACT. NOT. A 00567615 - ESC. MARIA SUSANA MACINA DE CARRERA - TIT. REG. N° 32 - S.S. DE JUJUY.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la ley 19550.-
San Salvador de Jujuy, 15 de abril de 2019.-

JORGE EZEQUIEL VAGO
PROSECRETARIO TÉCNICO REGISTRO PÚBLICO
22 ABR. LIQ. 17352 \$300,00.-

Declaración Jurada. En la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, a los treinta días del mes de agosto de 2018, el señor José Luis

Jacquet Matillon, argentino, Documento nacional de identidad N° 25.613.259, CUIT 20-25613259-2, de 41 años de edad, nacido el veintiséis de octubre del año 1.976, de profesión Licenciado Publicidad, soltero, con domicilio en calle El Naranjero número 587 del Barrio I Perales, de esta ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, de e República Argentina; y el señor Claudio Gastón Jacquet Matillon, Argentino, Documento Nacional de Identidad N° 24.101.428, CUIT 20-24101428-3, de 44 años de edad, nacido el doce de agosto del año 1.974, de profesión Licenciado Administración de Empresas, casado en primeras nupcias con Cecilia María Alfonso, con domicilio en Lote 100 sin número del Barrio El Cortijo de esta ciudad de Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, de esta República Argentina; en carácter únicos Socios de la sociedad "RADIO SPORT S.R.L.", manifiestan en carácter declaración jurada y bajo juramento que la información consignada en el presente exacta y verdadera, expresando que: 1.- El lugar donde funciona el centro principal de la dirección y administración de actividades de la sociedad "RADIO SPORT S.R.L.", es Avenida Hipólito Irigoyen, número 1.616 primer piso de esta ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia Jujuy; 2.- Constituyen domicilio electrónico en: jose@elcuatro.com; 3.- No son Personas Políticamente Expuestas, de acuerdo a la normativa vigente la materia.- ACT. NOT. B 00432857 - ESC. CAROLINA ALEXANDER - TIT. REG. N° 62 - S.S. DE JUJUY.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la ley 19550.-
San Salvador de Jujuy, 15 de abril de 2019.-

JORGE EZEQUIEL VAGO
PROSECRETARIO TÉCNICO REGISTRO PÚBLICO
22 ABR. LIQ. 17352 \$300,00.-

REMATES

**GUILLERMO ADOLFO DURAND
MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL
BASE \$ 62.693,41 UN INMUEBLE UBICADO EN EL PUEBLO DE LEON SOBRE CALLES BATALLA DE ZENTA Y BATALLA DE LA QUIACA** - S.S. el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. N° 7 Secretaría N° 13 en el Expte. C- 051890/15 Caratulado: Ejecutivo: Kempa Ricardo Javier c/ Montaña Jorge , comunica por 3 veces en 5 días que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, matricula N° 11, procederá a la venta en publica Subasta., dinero . de contado y comisión del martillero del 5% a/c del comprador y CON BASE DE \$ 62.693,41 La totalidad del inmueble individualizado como CC2, Secc.4, Manzana 254 d.2 ,Parcela 16. Padrón A-37762, Matrícula A-44370, ubicado en el pueblo de León, Localidad de Yala, Provincia de Jujuy, de propiedad del demandado Sr. Jorge Montaña D.N.I. N° 8.198.535, el que mide 10 m de frente por igual ctra. Fte. Por 30 m en ambos ctos., encerrando una superficie de 300 m2 seg. Plano y limita NE con Calle; al NO parcela 15; al SE parcela 17 y al SO Lote 9 Hoy ruta nacional N° 9, el que se encuentra sin ocupantes atento acta de estado ocupacional de fecha 11-9-18 que rola a fjs 161 de autos, registrando : embargo en esta causa por \$ 39.000.00 adquiriendo los compradores el mismo libre de gravamen con el producido del remate el que tendrá lugar el día 25 de abril del año 2019 a hs. 17.50 en calle Santiago Albarracín 182 Del Barrio Atalaya Los Huaicos de La Ciudad de San Salvador de Jujuy. Pudiendo los adquirentes abonar en el acto del remate una suma no menor al 15 % del monto obtenido en el acto del remate más la comisión del martillero y el saldo al ser ordenado por el Juzgado. .Pudiendo los interesados consultar, títulos, gravámenes y deudas en el expte de referencia, los que se encuentran agregados en autos y/o en el teléfono del martillero 0388-156825059.- Edictos en el B.O. y Diario de circulación local.- San Salvador de Jujuy, 29 de Marzo del año 2019.-

17/22/24 ABR. LIQ. N° 17210 \$415,00.-

**LAURA EMILIA BLANCO
MARTILLERO PÚBLICO
BASE: \$ 64.335.00 UN AUTOMOVIL VOLKSWAGEN PASSAT, GL AÑO 1996-S.S. el Dr. Sebastián Cabana Juez de 1ra. Inst. C. y C. N° 4**



Secretaría N 7, de la Provincia de Jujuy, en el expediente C 51295/15; Caratulado: Ejecutivo: MARKAS S.A. c/ STORNI PABLO SEBASTIÁN Y FRANCOIS ABEL MATIAS, comunica por 3 veces en 5 días, que la Martillera Laura Emilia Blanco, matrícula Profesional N° 89, procederá a la venta en pública subasta, el día 25 de abril del año 2019 a las 17,30 hs. En calle Santiago Albarracín N° 182 del Barrio Atalaya Los Huaicos de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, dinero de contado y comisión de ley del 10% a cargo del comprador y con Base: de \$ 64.335.00 Un automotor de propiedad del Sr. Pablo Sebastián Storni, D.N.I. N° 22.798-979 e individualizado como vehículo marca Volkswagen Passat GL, año 1996 sedan 4 puertas, motor ADY089558. chasis marca Volkswagen N° WVWZZZ3AZSE227836 Dominio APO 393, el que registra embargo ejecutivo por la suma de la base, adquiriendo el comprador el mismo libre de todo gravamen con el producido de la subasta, Edictos en Boletín Oficial y diario local por tres veces en cinco días.- S.S. de Jujuy 8 de Abril del año 2019.-

17/22/24 ABR. LIQ. N° 17098 \$415,00.-

**FELIX DANIEL BATALLA
MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL**

Judicial Base: \$ 328.780,00 Complejo Deportivo Ubicado en la Localidad de Yala Sobre Ruta Nacional N° 9.- S.S. Dr. Agustín Ontiveros, Juez del Tribunal del Trabajo SALA III-Vocalía 8 en el Expte. B- 235029/2010 Caratulado: Indemnización por despido Incausado y otros rubros: Héctor Gregorio Gutiérrez c/ Circulo Social, Cultural y Deportivo Policial; comunica por tres veces en cinco días, que el Martillero Félix Daniel Batalla Matrícula N° 42, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y comisión del Martillero del 5% a cargo del comprador y con BASE: \$ 328.780,00 (base de la Valuación Fiscal) Un inmueble con todo lo en él clavado plantado, cercado y demás adherido al suelo, individualizado como: Circunscripción 2; Sección 2; Manzana 24; Parcela 222 Fracción B; Padrón A-21640; Matrícula A-50984, ubicado sobre Ruta Nacional N° 9 en la Localidad de Yala, Dpto. Manuel Belgrano de la Provincia de Jujuy; el que mide: Partiendo del esquinero NE. Con rumbo S. mide 88,05 m., de este punto con rumbo E. mide 13,65, de este punto al punto 1 con rumbo S. mide 148,90 m., del punto 1 al 2 con rumbo SO. Mide 71,00, del punto 2 al 3 con rumbo N. mide 174,50 m., del punto 3 al 4 con rumbo NE. mide 19,30 m., del punto 4 al 5 con rumbo N. mide 87,66 m. y del punto 5 al punto de partida con rumbo E. mide 52,28 m.; encerrando una superficie según plano de 1ha. 3658,4475 m2 y limita: al N.: con parte de Parcela (Prop. de D. Blois) y pasaje; SE.: Parte Parcela (Prop. de la Suc. De Fco. Snopek); E.: Pasaje y Parcela Fracción A; al O. y NO.: Parcela (Prop. de Víctor Duran) NOTA: pasaje en condominio de 574,20 m2 y se encuentra ocupado por un encargado y su grupo Familiar según informe de fjs. 417 de autos. Títulos de Propiedad y demás datos de interés corren agregados en los presentes. Registrando: Asiento 1 y 3: Emb. Prev. y Definitivo: Expte. C-3870/13 del Trib. Trabajo Sala 1° Voc. III por \$ 713.417,00; Asiento 2: Expte. B-251539/11, radicado en Secretaría 5 por \$ 662.864,99; Asiento 4: Embargo en esta causa por \$ 119.494; Asiento 5: Embargo en Expte. B-159432/06 del Trib. del Trabajo Sala III sin monto; Asiento 6: Embargo en Expte. C- 74109/16 radicado Cámara C. y C. Sala I por \$ 56.815,00. Adquiriendo el comprador el mismo, libre de gravámenes con el producido de la subasta la que tendrá lugar el día 26 de abril del año 2019 a hs. 18.00 en la sede del colegio de Martilleros de Jujuy Sitio en Coronel Dávila Esquina Miguel Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, el Martillero actuante está facultado a percibir como seña el 30 % y el saldo al ser ordenado por el Juzgado. Por consulta al teléfono 0388-155701658. Edictos en el B.O. y un Diario de Circulación Local. San Salvador de Jujuy, 15 de Abril del año 2019.-

22/24/26 ABR. LIQ. 17368 \$415,00.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Dra. Marisa E. Rondon, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 - Secretaría N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el Expte.

N° B-262785/11 Caratulado: "QUIEBRA INDIRECTA: SANCHEZ DI PIETRO, JUAN FERNANDO.-", hace saber a los interesados la siguiente Resolución: San Salvador de Jujuy, 12 de Marzo de 2019. Autos Y Vistos:...- Considerando:.....; Resuelvo: 1.- Fijar fecha para la celebración de la audiencia del sorteo del Martillero Publico Judicial que va a intervenir en la realización y enajenación de los bienes, para el día 21 de Marzo del corriente año, a horas 10:00. Al efecto notifíquese al Colegio de Martilleros.- 2.- Fijar como fecha de vencimiento del plazo para que los acreedores posteriores a la presentación en concurso, formulen sus pedidos de verificación ante el Síndico, el día 29 de Abril del corriente año (Art. 88 y 202 LCQ). 3.- Fijar el día 22 de Mayo del corriente año a fin de que el Síndico presente los informes individuales de los acreedores que hayan solicitado verificación de crédito. 4.- Intimar al Síndico para que una vez cumplida la intimación cursada al Dr. Diego N. Yanicelli (fs. 636 ap. 4to.), proceda a realizar de inmediato el inventario al que se refiere el inc. 9 del Art. 88 de la Ley 24.522. 5.- Notifíquese la presente de conformidad con lo establecido en el Art. 26 de la LCQ, y publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local, durante cinco días, en los términos del Art. 89 de la Ley 24.522. Fdo. Dra. Marisa E. Rondon Juez; ante mi Esc. Silvia Inés Tabbia - Secretaria.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local durante cinco días.- Secretaria: Dra. María Laura Pfister.- San Salvador de Jujuy, 04 de Abril de 2.019.-

10/12/15/17/22 ABR. S.C.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo civil y comercial N° 10 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, sito en la calle Larroque 2450, piso 2°, Edificio Tribunales, de la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, hace saber por el término de cinco (5) días, que con fecha 1 de abril de 2019, se ha decretado la quiebra de "ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L." (CUIT° 30-53625919-4) con domicilio en la Av. H. Yrigoyen N° 8562 de Lomas de Zamora. Se hace saber que se fija como fecha limite para que los acreedores posteriores a la presentación en concurso soliciten la verificación de sus créditos y presenten los títulos justificativos de los mismos, hasta el día 22/5/2019, ante la Sindicatura, a cargo del Estudio "Vanesa C. Rubino y Asociados", con domicilio en la calle Boedo 350 oficina "2" de Lomas de Zamora, de Lunes a Viernes de 14 a 18 hs. y en la calle Viamonte 723, piso 6°, oficina "26", CABA, de lunes a viernes de 10 a 12 hs. y de 14 a 18 hs. También se fija el día 8/7/2019, para la presentación del informe individual (art. 35 LCQ), el día 4/09/2019 para la presentación del informe General (art. 39 LCQ), respectivamente. Se insiste en comunicar conceptos ya invertidos en orden al objetivo legal de habilitar el mantenimiento de la explotación, exhortando a las empresas, organismos y demás contratantes de los servicios de la fallida a que acompañen el proceso de continuación, extremando esfuerzos para mantener el vínculo comercial, con horizonte en la conservación de las fuentes laborales. Lomas de Zamora, 5 de Abril de 2019.-El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de la "Jujuy", La publicación se realizara sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.- Lomas de Zamora, 5 de Abril de 2019.- Fdo. Cecilia Verónica Nocetti - Secretaria.-

10/12/15/17/22 ABR. S/C.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría N° 12, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. B-26.429/97. "Quiebra indirecta de EMPRESA DE TRANSPORTE GRAL. BELGRANO S.A." CUIT N° 30-57825711-6; Se procede a notificarlo de la siguiente providencia de Fs. 4357. Atento a existencia de fondos provenientes de un crédito favor de la fallida, y en consecuencia a la planilla de distribución complementaria realizada por la Sindicatura de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 222 de la L.C.Q., apruébese la misma, publíquese edictos como se pide por dos días en el diario de publicaciones legales y un día en un diario de circulación provincial. Habiendo la Sindicatura presentado planilla de acreedores con los correspondientes D.N.I. librese al Banco Macro Suc. Tribunales a sus efectos. Notifíquese. Fdo. Dra. Lis Valcantos. Juez ante mí. Secretario Dr. Mauro Di Pietro. Publíquese edictos por dos días en el diario de publicaciones legales y un día en



Diario de circulación provincial. San Salvador de Jujuy, 12 de Abril de 2019.-

17/22 ABR. LIQ. N° 17310 \$ 450,00.-

Dr. Diego Armando Puca Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 3, en el **Expte. N° C- 129194/18**, caratulado: “**PEDIDO DE QUIEBRA DIRECTA: ALUMINÉ JUJUY S.R.L.**” hace saber que se ha dictado el siguiente Proveído: San Salvador de Jujuy, 26 de Marzo de 2019.-1.- Téngase presente el informe actuarial que antecede.-2.- Téngase por constituido domicilio por parte de la C.P.N SILVINA ADELA TUMA, síndico designada en autos sito en calle Tanco N° 276, PISO 3°, DEPTO. “A”, B° Cnel. Arias.-3.- Atento a lo solicitado y a las constancias de autos concédase la prorroga peticionada, por el término de diez (10) días. En consecuencia fíjese el día 11 de Abril del 2019 como fecha de vencimiento del plazo para Verificar Créditos en los presentes autos. practíquese publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación por el término de cinco (5) días a tales fines.- 4.- Atento a lo solicitado por la Síndico designada en autos suspéndase el plazo para la presentación de inventario de los bienes (Art. 88 Inc. 10 L.C.Q.) hasta que el mismo se encuentre a su disposición.-5.- Asimismo determinase como arancel de Verificación de Créditos (Art. 32 L.C.Q.) la suma de pesos un mil ciento noventa (\$1.190).- 6.- Notifíquese (Art. 155 C.P.C), ofíciase.-San Salvador De Jujuy, 09 de abril de 2019.-1.- Téngase presente el informe actuarial que antecede.-2.- Agréguese oficios diligenciados.- 3.-Atento a lo solicitado por la Fiscalía Especializada en Delitos Económicos y Contra la Administración Pública remítase copia certificada de las presentes actuaciones.- 4.- Téngase presente lo manifestado por el Martillero José Luis Artaza lo que se pone a conocimiento de partes.- 5.-Atento a lo informado y a las constancias de autos fíjese nuevo plazo para Verificar Créditos en los presentes autos el cual vencerá el día 30 de Abril del 2019, practíquese publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación por el término de cinco (5) días a tales fines, imponiéndole al Dr. Martín Esteban Sodero la carga de diligenciarlos.- 4.- Notifíquese (Art. 155 C.P.C), ofíciase. Fdo. Dr. Diego Armando Puca, Juez. Ante Mi Dra, Natacha Buliubasich, Prosecretaria.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres (3) veces en cinco (5) días.- Hágase saber a los demandados que los términos comienzan a correr a partir de la última notificación.-

17/22/24 ABR. S/C.-

El Dr. R. Sebastian Cabana en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 8, en el **Expte. N° B-089018/02**, caratulado: “**DECLARACION DE QUIEBRA de COTTAJ LTDA.**-solicitada por el Sr. Toconas, Esteban Rey”, procede a notificar la siguiente resolución: “San Salvador de Jujuy, 11 de abril de 2019.- Autos y Vistos: ... Resulta: ...Considerando:... Resuelve: I.- Poner a observación de todos los interesados el “informe final y proyecto de distribución de fondos” presentado por la Sindicatura a fs. 2876/2881, por el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de proveer lo que por derecho corresponda (Art. 218 L.C.Q.).- II.- Regular los honorarios profesionales de la CPN Angelita Del Valle Boero en la suma de \$ 1.216.333,90; del Dr. Nicolás Enrique Yanicelli en la suma de \$ 347.523,97; del Dr. Nicolás Alejandro Lamas en la suma de \$ 86.880,99; del MPN Luis Horacio Ficoseco en la suma de \$ 34.752,39; y del Dr. Gustavo José Ruggeri en la suma de \$ 52.128,59. En todos los casos deberá adicionárseles I.V.A. si así correspondiere.- III.- Publicar edictos en el Boletín Oficial, y un diario local por el término de dos días (art. 218 de la L.C.Q.).- IV.- Remitir - en su oportunidad- los autos a la alzada a los fines del art. 272 de la L.C.Q.- V.- Fecho, hacer saber a la sindicatura que deberá modificar el proyecto de distribución propuesto (fs. 2879/2881) conforme las pautas aquí establecidas, adicionando en términos porcentuales la incidencia que posee cada acreencia por sobre el total del pasivo verificado, por los motivos expresados en los considerandos.- VI.- Registrar agregar copia en autos, notificar, etc.- Fdo. Dr. R. Sebastian Cabana, Juez ante mi Dra. María Fabiana Otaola, Secretaria.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por dos veces.- San Salvador de Jujuy, 12 de abril de 2019.- Secretaria N° 8, a cargo de la Dra. María Fabiana Otaola.-

22/24 ABR. LIQ. 17331 \$450,00.-

EDICTOS DE MINAS

La Dra. Hebe del Carmen Meyer, Juez Administrativo de Minas, en el **Expte. N° 825-C-2007** ha dispuesto la publicación de solicitud de cantera denominada “**MORRO DEL ABRA MORADA**” sobre una superficie de setenta y tres hectáreas con diez áreas (73,10 ha) para explotación de un yacimiento de mineral de Piedra Caliza en el Distrito León, Departamento Dr. Manuel Belgrano de esta provincia, por MARIO JOSÉ CARRILLO, DNI N° 11.266.908, sobre terrenos de su propiedad y en carácter de condómino con los Sres. María Marta Carrillo, Carlos Eduardo Carrillo, Gabriela Carrillo, María Carolina Carrillo Y Marta O Marta Ángela De La Colina O De La Colina Paz (informe Dirección Provincial de Inmuebles fs. 92/97) en los que no se registran solicitudes de adjudicación individual (informe Instituto Jujeño de Colonización fs. 81/85) ni datos geográficos de Comunidades Aborígenes (informe Secretaría de Pueblos Indígenas fs. 88/91), conforme ubicación dada por Registro Gráfico a fs. 63, con las siguientes coordenadas: P.1: X7345500 Y3558400; P.2: X7345500 Y3559112; P.3: X7345088.12 Y3559112; P.4: X7345057.92 Y3559094.33; P.5 X7344622.17 Y3558882.52; P.6 X7344621.01 Y3558882.52; P.7 X7344620 Y3558882; P.8 X7344405 Y3558882; P.9: X7344175 Y3558400; encontrándose acreditados los extremos de ley y cumplimentado el art. Art 28, punto 1. c) del Dec. N° 5772-P-2010 reglamentario de la Ley 5063 General del Medio Ambiente -Resolución DMyRE N° 73/2018 del 09/10/2018 de aprobación Informe de Impacto Ambiental-, a fin que toda persona que se considere con interés, deduzca sus pretensiones en el plazo de veinte (20) días contados desde la última publicación y bajo apercibimiento de no ser oídos vencido dicho plazo.- Publíquese por tres (3) veces en quince (15) días, en el Boletín Oficial y un Diario Local.- San Salvador de Jujuy, 04 de abril de 2019.-

15/22/29 ABR. LIQ. 17282 - 17289 \$675,00.-

EDICTOS DE USUCAPION

El Dr. Jorge Daniel Alsina – Juez de la Cámara Civil y Comercial -sala II, Vocalía N° 5 de la Cámara Civil y Comercial en el **EXPTE. C-130825/19**, Caratulado: “**PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE INMUEBLES**”; MARCUZZI FABRICIO ANTONIO c/ TAPIA TEODORO RODOLFO; AIZIAMA DE TAPIA MARIA ANGELICA; y OTROS” procede a notificar el siguiente proveído: San Salvador de Jujuy 25 de Marzo del Año 2019. I- Proveyendo a la presentación de fs. 23: agréguese y téngase presente el plano de mensura presentado por la Dra. Viviana Toril. II- Téngase presentes los datos de los testigos denunciados a fs. 23. III – Téngase lo informado por Secretaría y previo a correr TRASLADO de la presente demanda a los accionados dése cumplimiento con lo que se dispone a continuación. IV- Citase a la Municipalidad de Monterrico y al Estado Provincial en los términos del Art. 534 inc. 1 y 2 de la Ley 5486, para que tomen conocimiento del presente juicio y si consideraren afectados sus derechos pida participación como demandado, dentro del término de quince días hábiles, bajo apercibimiento de presumir que su incomparecencia no afecta sus derechos. V- Asimismo citase a los colindantes del inmueble objeto de la presente medida Isidro Mamani, Angélica Mamani, Claudia Beatriz Sosa, Luis Sosa Ramos, Ángel Chinchá, Bruno Cardozo y Justina Ríos para que tomen conocimiento del presente juicio y si considerare afectados sus derechos pidan participación como demandado, dentro del termino de quince días hábiles, bajo apercibimiento de presumir que su incomparecencia no afecta sus derechos.- VI - Citase y emplazase a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles individualizados como Padrón B-5268, Circunscripción 3, Sección 1, Manzana 27, Parcela 29, Matrícula B-1464 y Padrón B-5269, Circunscripción 3, Sección 1, Manzana 27, Parcela 30, Matrícula B-1290 ubicados en el Departamento El Carmen - Ciudad de Monterrico, calle Gorriti s/n°, de titularidad registral de Teodoro Rodolfo Tapia, María Angélica Aizama y Gustavo Italo Marcuzzi a fin de que tomen conocimiento del presente juicio y si consideraren afectados sus derechos pidan participación como



demandados, dentro del término de quince días hábiles de notificados, bajo apercibimiento de presumir que su incomparecencia no afecta sus derechos. Notifíquese mediante edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días.- VII- Asimismo ordenase la exhibición de los edictos ordenados precedentemente, en la Municipalidad de Monterrico y transmítanse los mismos mediante radiodifusión local durante 30 (Treinta) días, debiéndose acreditar con la certificación respectiva conforme lo previsto en el Art. 535 de la Ley 5486 modificatoria del C.P.C. VIII - Intímese a la parte actora a colocar el cartel indicativo con las referencias y dimensiones dispuestas en el Art. 536 de la Ley 5486 debiendo acompañar fotografías certificadas del mismo en el plazo de quince días. IX - (...). X - Notifíquese por cédula. - Fdo: Dr. Jorge Daniel Alsina - Vocal - Por Ante mí: Dra. Rocio Gismano - Prosecretaria.- San Salvador de Jujuy, 01 de abril de 2019.-

15/17/22 ABR. LIQ. 17206 \$1.025,00.-

EDICTOS DE NOTIFICACION

Dra. María Cristina Lakatos, Jueza del Tribunal de familia Sala III Vocalía 7 del C entro Judicial San Pedro, hace saber que en el **Expte. N° D-007307/14** caratulado CUIDADO PERSONAL DE HJOS RIOS, MARILDE ALEJANDRA c/ ALMENDRAS ROJAS, JULIO CESAR , ha recaído sentencia, cuya parte resolutive a continuación se transcribe: San Pedro de Jujuy, 29 de diciembre de 2017.-Autos y Visto ... Resulta ... y Considerando ... Resuelvo: I.- Hacer lugar a la presente demanda interpuesta por la Sra. Marilde Alejandra Ríos (DNI N° 23.267.388) En contra de la Sr. Julio Cesar Almendras Rojas (DNI 93.972.195).-II, otorgar el cuidado personal unilateral, del menor Favio Joaquín Almendras (50.710.895) a su progenitora la Sra. Marilde Alejandra Ríos (23.267.388).III.-Otorgar el beneficio de litigar sin gastos en forma definitiva a la actora conforme considerando (Art. 109 y 111 del Código Procesal Civil de la Provincia de Jujuy).-IV.-Notificar, agregar copias en autos, librar oficio, protocolizar, oportunamente, archivar., Fdo. Dra. María Cristina Lakatos - Vocal de Familia- Dra. Jaqueline de los Ángeles Araez - Secretaria de Cámara” - San Pedro de Jujuy, 26 de Febrero de 2.019 .- I.- Agréguese en autos los oficios diligenciados que acompaña la Dra. Cristina del Carmen Zaman y ténganse presente.- II.- Atento lo manifestado por la parte actora según acta de fs. 67 lo peticionado a fs. 76, notifíquese al accionado la sentencia recaída en autos mediante edictos, los que deberán publicarse en el boletín oficial y en un diario local, tres (3) veces en cinco (5) días.- III.- Notifíquese por cédula.- Fdo. Dra. María Cristina Lakatos, Vocal Tribunal de Familia, ante mi Fabiola Mariel Tarifa, Prosecretaria de Juzgado.- San Pedro de Jujuy, 26 de Febrero de 2.019.-

15/17/22 ABR. LIQ. 17296 \$615,00.-

Cámara en lo Civil y Comercial – Sala II, en el **EXPTE. N° C-121181/2018**, caratulado: “Cautelar: Aseguramiento de Pruebas: Erazo, María de Las Mercedes C/ Clementti, Pablo Daniel”.- Se notifica el presente Proveído: San Salvador De Jujuy, 27 de Febrero del año 2019. I.- Proveyendo a la presentación de fs. 53/56: la pericial presentada por el Perito Arquitecto Alberto Marcelo Aviles póngase a observación de partes por el término de DIEZ DIAS. II.- La regulación de honorarios del perito téngase presente para la etapa procesal oportuna. III.- Notifíquese por cédula.- Fdo.: Dr. Jorge Daniel Alsina - Vocal - Por Ante mí: Dra. Rocio Gismano - Prosecretaria. San Salvador de Jujuy, 19 de Marzo del año 2019. I.- Proveyendo a la presentación de fs. 72: atento lo solicitado por el Dr. Daniel Horacio Camu, notifíquese al demandado mediante edictos como se pide, los que se publicarán por tres veces en cinco días en el boletín oficial y un diario local. II.-... III.- Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Jorge Daniel Alsina-Vocal- Por Ante mí: Dra. Rocio Gismano-Prosecretaria.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 29 de marzo del año 2019.- Fdo.: Dra. Rocio Gismano – Prosecretaria.-

15/17/22 ABR. LIQ. 17298 \$615,00.-

El Dr. Esteban Arias Cau Vocal Pte. de trámite de la Sala I, Cámara Civil y Comercial Voc. N° 3, en el **Expte.C-062147/16** “Ordinario por Daños y Perjuicios: Justino Rubén Aguirre c/ Samuel Eduardo Quispe”, procede a notificar el presente proveído: San Salvador de Jujuy, 10 de Mayo de 2018. 1.-Atento el informe actuarial que antecede y lo solicitado, dese al demandado Samuel Eduardo Quispe por decaído el derecho que dejo de usar y haciendo efectivo el apercibimiento con que fuera emplazado, téngase por contestada la demanda en los términos del Art. 298 delC.P.C. II.- Asimismo hágase efectivo el apercibimiento dispuesto por el Art.66 del C.P.Civil y, en consecuencia, declarase la rebeldía del accionado SAMUEL EDUARDO QUISPE, y notifíquese mediante Edictos el presente proveído y las posteriores providencias o resoluciones por Ministerio de Ley (Art. 195 del C.P. Civil). 111.- Oportunamente y si así correspondiere se designará al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes en su representación. IV.- Para la notificación del demandado: Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por Tres Veces en Cinco Días.- V.- Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Esteban Javier Arias Cau, ante mi Dra. Sofía Jerez, secretaria.- San Salvador de Jujuy 14 de Mayo de 2018.-

17/22/24 ABR. LIQ. N° 16783 -16784 -16950 \$615,00.-

Dra. Norma B. Issa, Pste de trámite en la vocalía N° 9, de la Sala III, de la Cámara en lo Civil y Comercial, de la Pcia de Jujuy, en el **Expte N° C-067952/16**, caratulado: “Ordinario...: Echenique, Rodrigo Daniel c/Alvarado Juan Eduardo y Otro”, ha decretado lo siguiente: “San Salvador de Jujuy, 29 de Junio del 2016.-I) Por presentado el Dr. Aníbal Ramón Vargas, en nombre y representación de la parte actora: Rodrigo Daniel Echenique, a mérito de la fotocopia juramentada de Poder Gral. para Juicios, que luce a fs. 02 y vlta. Acto seguido se procede a notificarlo del Pto. I) del siguiente decreto: San Salvador de Jujuy 05 de Marzo de 2018 I): procede a correr traslado al demandado: Juan Eduardo Alvarado, DNI N° 26.793.866, de la acción instaurada en su contra, quien deberá contestarla en el plazo de Quince (15) días, contados a partir del décimo día posterior a la ultima publicación de los edictos respectivos, bajo apercibimiento de tenerlo por contestado (art. 298 del C.P.C.) de designarle como su representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (art. 109, inc 9 de la L.O.P.J.) Asimismo Intímasele para que en igual termino, constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 52 del C.P.C. Haciéndole saber que las copias para traslado, se encuentra a su disposición en esta Vocalía N° 9. Fdo. Dra. Norma B. Issa. Pte de Trámite ante mi Dra. Nora C. Aizama. Secretaria. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 14 de Mayo de 2018.-

17/22/24 ABR. LIQ. N° 16769 \$ 205,00.-

Dra. María Cristina Molina Lobos, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia N° 6, Secretaria N° 11, en el **Expte N° C-044119/2015**, caratulado: “Información Sumaria de Autorización Judicial para Cambio de Nombre. Ley N° 18248, solicitado por NILDA RAMOS DEMETRIA”, hacer saber que la Sra. Nilda Demetria Ramos, persigue la modificación de su nombre DEMETRIA por el de MARIEL, debiendo los terceros interesados formular oposición en el término de quince días de realizada la ultima publicación de edictos.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local, una vez por mes en el lapso de dos meses, (Art. 17 de la Ley N° 18248).- San Salvador de Jujuy, 7 de Noviembre de 2.018.-

22 MAR. /22 ABR. LIQ. N° 16823 \$410,00.-

Dra. Liliana Pellegrini, jueza por habilitación, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 - Secretaria N° 16, Centro Judicial San Pedro, en el **Expte. N° D-019276/2017**, caratulado: “EJECUTIVO: C.A.P.S.A.P C/ MAURO CABRERA”, procede a notificar al Sr. MAURO CABRERA, la providencia que a continuación se transcribe: San Pedro de Jujuy, 18 de marzo de 2018.I.- Atento lo informado por la Secretaria Electoral de la Provincia a fs. 29, Policía de la Provincia a fs. 30/31, Oficialía de Justicia fs. 18vta. y, habiéndose agotado las diligencias previstas por el art. 162 del Cod. Proc. Civil, notifíquese por



edictos al demandado Sr. Mauro Cabrera, DNI N° 32.001.526, a publicarse por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y Diario Local de la Provincia de Jujuy (arts. 2, 5, 6, 14 del C.P.C).-II.- En consecuencia, notifíquese al demandado Mauro Cabrera, DNI N° 32.001.526, que ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 16, se tramita la presente causa y de conformidad a lo previsto por los arts. 472 y 478 del C.P.C., intímese a depositar la suma de pesos cuatro mil seiscientos cuatro (\$4.604,00) en concepto de capital reclamado, con más la suma de pesos dos mil (\$2.000,00) en concepto de acrecidas de la presente ejecución. III.- Asimismo, cítese de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los cinco (5) días posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (art. 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).IV.- Hágase saber a la parte demandada que las copias para traslado se encuentran a su disposición en Secretaría de este Juzgado, siendo los días de notificación los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- V.- Por el mismo término intímese al demandado a constituir domicilio legal dentro de los tres kilómetros de este Juzgado.VI.- Hágase saber a la actora que los Edictos se encuentran a disposición en Secretaría. VII.- Notifíquese. - Fdo. Dra. Liliانا Pellegrini-Jueza por habilitación- Dra. Alicia Aldonate-Secretaria de Cámara.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y diario local de la Provincia de Jujuy, por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 18 de Marzo de 2019.-

22/24/26 ABR. LIQ. 17264 \$615,00.-

Dr. Juan Pablo Calderón, Juez Habilitado del Juzgado de Primera Instancia Civil y comercial N° 9 - Secretaria N° 18, en el **Expte. N° D-023234/18**, caratulado: "Desalojo: Domenech, María Esperanza c/ Ramos, Norma Beatriz", se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Pedro de Jujuy, 28 de Marzo de 2019. I.- Visto el escrito que antecede a fs. 65, no habiéndose presentado los demandados a contestar demanda, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto por el art. 388 del CPC; dese por decaído el derecho a contestar demanda y llámese autos sin más trámite. II.- Notifíquese por cedula. Fdo. Dr. Juan Pablo Calderón - Juez Por Habilitación - ante mí -Dra. Mariana Palavecino - Prosecretaria Técnica Administrativa".- San Pedro de Jujuy, 28 de Marzo de 2019.-

22/24/26 ABR. LIQ. 17327 \$615,00.-

EDICTOS SUCESORIOS

Ref. Expte. N° D-026468/18 Caratulado: Sucesorio Ab Intestato de Doña LEONIDES RIVERA.- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Doña LEONIDES RIVERA L.C. 9.993.365.-** Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Mariana Valeria Palavecino - Prosecretaria Técnica Administrativa.- San Pedro de Jujuy. 10 de diciembre de 2018.-

17/22/24 ABR. LIQ. N° 17305 \$205,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaria N° 16, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de **DOÑA JUANA ROMERO DNI N° 92.052.464, DOÑA VILMA SUSANA ZORAIDE DNI N° 21.914.441 Y DON CIRILO ZORAIDE BEJARANO DNI N° 93.284.278** (EXPTE. D-26.466/18).- Publíquese en el Boletín Oficial y Diario Local por tres veces en cinco (5) días.- Ante Mi Dra. Paula Viviana Zamar.- Prosecretaria Técnica de Juzgado.- San Pedro de Jujuy, 08 de Febrero de 2019.-

17/22/24 ABR. LIQ. N° 17306 \$ 205,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secundaria N° 17, de San Pedro de Jujuy, Expte. D-24067/18, caratulado: "Sucesorio

Ab Intestato de PADILLA, EUSTAQUIO y BURGOS, MARIA TERESA, solicitado por Padilla, Noemí del Valle", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **EUSTAQUIO PADILLA (DNI N° 7.037.003) y MARIA TERESA BURGOS (L.C 3.543.715).-** Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y Diario Local.- Ante mi: Dra. Mariana Rebeca Roldán - Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 19 de Junio de 2018.-

22/24/26 ABR. LIQ. 17311 \$205,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 - Secretaria N° 1, en el Expte. N° C-114314/2018, caratulado: "Sucesorio Ab Intestato: DIAZ FERNANDO BRUNO", emplazándose por el término de treinta días se presenten todos los que se consideren con derecho a las bienes del causante **Sr. FERNANDO BRUNO DIAZ D.N.I. 8.193.086.-** Publíquese en el Boletín Oficial por un día y en un diario local por tres veces en el termino de cinco días.- Dra. Amelia del Valle Farfán - Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 05 de Abril de 2019.-

22 ABR. LIQ. 17318 \$205,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria N° 1, en el Expte. N° C-126453/18, caratulado: "Sucesorio Ab Intestato: CRUZ, MIGUEL ANGEL Solic. por Romero, Ana Rosa y otros", cita y emplaza por treinta días hábiles a herederos y acreedores de **MIGUEL ANGEL CRUZ, L.C. N° 8.198.904.-** Publíquese en el boletín oficial por un día y en un diario local de trascendencia por tres veces en cinco días.- Dra. Amelia del Valle Farfán - Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 28 de Febrero de 2019.-

22 ABR. LIQ. 17107 \$205,00.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria N° 2- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° C-132994/19, caratulado: Sucesorio Ab Intestato de **RIOS, ZACARIAS HORACIO** que cita y emplaza por el término de treinta (30) días hábiles a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.N.) y tres veces en cinco días en un diario local (art. 436 CPC).- Dra. María de los Ángeles Meyer-Prosecretaria.- San Salvador de Jujuy, 11 de Abril de 2019.-

22 ABR. LIQ. N° 17337 \$205,00.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 13, en el Expte. N° C-110635/17. Carátula: "Sucesorio Ab Intestato: NAVARRO, LIDIA HAYDEE" cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de la **SRA. LIDIA HAYDEE NAVARRO DNI 10.600.155.-** Publíquese en el Boletín Oficial por un día (cfr. Art. 2340 del C.C.C.N.) y en un diario local por tres veces por el término de cinco días (cfr. Art. 436 C.P.C.).- Secretaria N° 13: Dra. Lis Valdecantos Bernal-Juez- Dr. Ignacio José Guesalaga-Secretario.- San Salvador de Jujuy, 12 de Junio de 2018.-

22 ABR. LIQ. N° 17288 \$205,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 6, Ref. Expte. C-130484/2019, Sucesorio Ab Intestato de SERAPIO EUGENIO SOLIS Y EULOGIA SOLIS, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los SRES. **SERAPIO EUGENIO SOLIS Y EULOGIA SOLIS**, cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por un día (Art. 2.340 del C.C. y Comercial de la Nación) y en un diario local por tres veces en cinco días.- Emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- Juez, Dra. Marisa E. Rondón, Juez Habilitada- Secretaria Dra. María Guillermina Sequeiros.- San Salvador de Jujuy, 26 de Marzo de 2019.-

22 ABR. LIQ. N° 17343 \$205,00.-

